

BOLETÍN OFICIAL DE BIZKAIA



Núm. 117 Lunes, 20 de junio de 2022 Pág. 1

SECCIÓN VII VARIOS

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Bilbao

Extracto de la convocatoria de ayudas modalidad ordinaria Programa INT-ECOMM 2022. BDNS (Identif.): 632483.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/632483)

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Bilbao informa de la Convocatoria Pública de Ayudas Int-eComm 2022, para el desarrollo de planes de apoyo a la internacionalización a través del comercio electrónico, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero. - Beneficiarios

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Bilbao, que se encuentren dadas de alta en la sección 1 del Censo del IAE (quedan excluidas las empresas del sector servicios).

Segundo. - Objeto

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de apoyo a la internacionalización a través del comercio electrónico, que incluyen dos fases secuenciales y progresivas: Fase de Asesoramiento personalizado a la Pyme para el diseño de un plan de eCommerce en un mercado exterior concreto (gratuita) y Fase de Implantación (subvencionada en un 50%).

Tercero. — Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Bilbao. Además, puede consultarse a través de la web https://www.camarabilbao.com/autonomos-empresas/internacionalizacion/programa-int-ecomm/.

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud

Cuarto. — Cuantía

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 7.000,00 euros, siendo el presupuesto máximo elegible por empresa de 7.000 euros, que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 50%, por lo que la cuantía máxima de ayuda por empresa será de 3.500 euros.

Estas ayudas forman parte de Programa Int-eComm, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 12.290,00 euros, en el marco del «Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020», y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

Quinto. - Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y finalizará el día 8 de septiembre de 2022 a las 14:00h, si bien el plazo podrá acortarse en caso de que se agote el presupuesto.

En Bilbao, a 8 de junio de 2022.—El Secretario General en funciones, Mikel Arietaaraunabeña cve: BOB-2022a117-(VII-40)